



Ayuntamiento de Polop de la Marina

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre regulación del juego de "pilota al carrer", se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

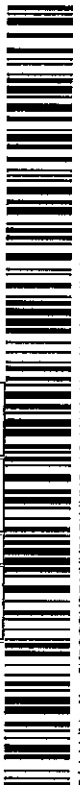
Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días a contar desde el día 8 de Enero de 2020, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Especificar Por ejemplo: Evitar los problemas de convivencia</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	
Objetivos de la norma	
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	

Ayuntamiento de Polop de la Marina

Avenida Sagi-Barba, 34, Polop, 03520 Alacant/Alicante. Tfno. 965870150/965870240. Fax: 966895441

Gabriel Fernández Fernández (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 19/12/2019
HASH: 944b3e5e5d5f68285ad345d045b219e6



Cód. Validación: 5K9CGDXPDWXX99GLYHXQZASZY | Verificación: <https://polop.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestionia | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Polop de la Marina

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5K9CCDXPDMXK99GLYHXQZASZY | Verificación: <https://polop.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Cesifona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Polop de la Marina

Avenida Sagi-Barba, 34, Polop. 03520 Alacant/Alicante. Tfno. 965870150/965870240. Fax: 966895441